

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro De Servicios Judiciales Para Los Juzgados Civiles Y De Familia remitió el anterior memorial, procedente de la Sociedad Transporte De Colombia S.A.S. donde informa los resultados infructuosos de la cautela decretada.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 17 de agosto de 2021. Provea

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto Pone En Conocimiento
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Cofincafe
Demandado:	Jesús Antonio Buritica Vargas
Radicado:	2015-00332-00

Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

El resultado de la cautela informado por la Sociedad Transporte De Colombia S.A.S, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 145** DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5a8b29a798103e20ac46ea99784b5850a9fcebe4b95bda878bf3dcb2ba098e9

Documento generado en 14/08/2021 04:52:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>